

ORDEN 2323/2018, DE 22 DE JUNIO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CENTRO DOCENTE PRIVADO CESUR OPEN HÉLICON, DE VALDEMORO

Vista la solicitud de autorización para impartir ciclos formativos en régimen a distancia del centro docente privado Cesur Open Hélicon, de Valdemoro, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El centro docente privado Cesur Open Hélicon, con domicilio en la calle María Curie, 19, de Valdemoro, está autorizado para impartir ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior en régimen presencial.

Entre los ciclos formativos autorizados se encuentran los ciclos formativos de grado medio Farmacia y parafarmacia y Gestión administrativa, y el ciclo formativo de grado superior Administración y finanzas.

Segundo.- El titular del centro solicitó, el 7 de noviembre de 2017, autorización para impartir en régimen a distancia los ciclos formativos de grado medio Farmacia y parafarmacia y Gestión administrativa, y el ciclo formativo de grado superior Administración y finanzas.

Tercero.- El Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios emitió, el 6 de febrero de 2017, informe favorable relativo a la plataforma propuesta para la formación en línea.

Cuarto.- El Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur ha informado favorablemente, el 3 de mayo de 2018, el proyecto educativo aportado.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Los artículos 27.6 de la Constitución Española y 29.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid; la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación.



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento administrativo de autorización de centros docentes privados para impartir enseñanzas regladas no universitarias.
- Orden 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia.
- Resolución de 18 de junio de 2015, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que, en aplicación de lo dispuesto en la Orden 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia, se establecen los ciclos formativos de Formación Profesional susceptibles de ser impartidos en régimen a distancia.
- Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento para la autorización de ciclos formativos de formación profesional a distancia en centros privados de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- A la vista de los informes favorables emitidos y considerando que los ciclos solicitados en régimen a distancia están autorizados en régimen presencial e incluidos en la relación de ciclos formativos susceptibles de ser impartidos a distancia, procede conceder la autorización solicitada.

Por cuanto antecede

DISPONGO

PRIMERO.- Autorizar al centro Cesur Open Hélicon, de Valdemoro, a impartir los ciclos formativos de grado medio Farmacia y parafarmacia y Gestión administrativa, y el ciclo formativo de grado superior Administración y finanzas, en régimen a distancia, quedando configurado de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica

Denominación específica: Cesur Open Hélicon

Código de centro: 28078377

Titular: Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A.

Domicilio: C/ Marie Curie, 19

Localidad: Valdemoro

Municipio: Valdemoro

Enseñanzas a impartir:

Ciclos formativos de grado medio, en régimen presencial y turno vespertino

- Farmacia y parafarmacia: 2 unidades/40 puestos escolares
- Sistemas microinformáticos y redes: 2 unidades/40 puestos escolares
- Gestión administrativa: 2 unidades/40 puestos escolares

Ciclos formativos de grado medio, en régimen a distancia:

- Farmacia y parafarmacia: 2 unidades/180 puestos escolares
- Gestión administrativa: 2 unidades/180 puestos

Ciclos formativos de grado superior, en régimen presencial y turno vespertino

- Administración y finanzas: 2 unidades/40 puestos escolares

Ciclos formativos de grado superior, en régimen a distancia:

- Administración y finanzas: 2 unidades/180 puestos escolares

SEGUNDO.- Esta orden, que será comunicada al Registro de Centros, tendrá efectos desde el momento de su notificación, si bien la impartición en régimen a distancia sólo podrá producirse a partir del curso 2018/2019.

TERCERO.- El titular del centro deberá presentar ante la Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos relativos al nuevo personal del centro.

CUARTO.- Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación e Investigación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN

P.D. Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOCM 3-12-2012)

EL DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y
AYUDAS AL ESTUDIO